

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo
concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre. . . .	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que hayan adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 569

En la «Gaceta de Madrid», del día 6 del actual, aparece la Orden siguiente:

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Administración

TRIBUNAL DE OPOSICIONES A INGRESO EN LA SEGUNDA CATEGORIA DEL CUERPO DE SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO

(Continuación)

- 4.984.—Martínez y Yébenes, Benigno.
- 4.985.—Martorell Alandes, Roberto.
- 4.986.—Martorell Días, Luis.
- 4.987.—Martorell Monar, Antonio. Exento.
- 4.988.—Martos Rodríguez, Francisco.
- 4.989.—Marza Sanz, Joaquín. Exento.
- 4.990.—Marzan Abel, Pedro.
- 4.991.—Más Caballé, Juan.
- 4.992.—Más Edo, Rafael.
- 4.993.—Más Gil, Martín.
- 4.994.—Más Iturrería, Galileo.
- 4.995.—Más Tamayo, Juan José. Exento.
- 4.996.—Masanet Mengual, Juan Bautista.
- 4.997.—Mascarrell Frances, Manuel.
- 4.998.—Mascareñas Barros, Agustín. Exento.
- 4.999.—Maseda Freire, Jaime. Exento.
- 5.000.—Massó y García, Angel. Exento.
- 5.001.—Massó Quílez, Jesualdo.

- 5.002.—Massi Quílez, Sebastián.
- 5.003.—Mata Muñoz, Celestino.
- 5.004.—Mata Rodríguez, Eloy.
- 5.005.—Matamoros López, Benito Amador.
- 5.006.—Mateo Adiego, Ricardo.
- 5.007.—Mateo Almazán, Francisco.
- 5.008.—Mateo Cañero y Atoche, José. Exento.
- 5.009.—Mateo de Félix Regino. Exento.
- 5.010.—Mateo Galinfo, Antonio.
- 5.011.—Mateo López, Félix.
- 5.012.—Mateos Alvarez, Domingo. Exento.
- 5.013.—Mateos Bacas, Rafael. Exento.
- 5.014.—Mateos Berrocal, Ernesto.
- 5.015.—Mateos Cañero Parejo, Juan. Exento.
- 5.016.—Mateo de la Concha, Andrés.
- 5.017.—Mateos de la Fuente, José.
- 5.018.—Mateos Gordón, Rafael.
- 5.019.—Mateos Parro, Juan.
- 5.020.—Matéu Mairata, Gabriel.
- 5.021.—Matéu Sánchez, Manuel.
- 5.022.—Matías Cabzali, Marcial.
- 5.023.—Matías Serrano, Antonio.
- 5.024.—Matías Serrano, Rafael.
- 5.025.—Mato Sierra, Vicente.
- 5.026.—Mato Toja, Juan.
- 5.027.—Mauri Saler, José María.
- 5.028.—Mayans Codina, José Ramón.
- 5.029.—Mayo Martínez, Francisco.
- 5.030.—Mayoral García, Alonso.
- 5.031.—Mayordomo del Blanco, Modesto.
- 5.032.—Mayordomo Hompanera, Luis. Exento.
- 5.033.—Maza y Cagiga, Manuel.

- 5.034.—Maza García, Antonio.
- 5.035.—Mazano Marcos, Eusebio.
- 5.036.—Mazo Zubieta, Juan Pedro. Exento.
- 5.037.—Meaurio y Rementería, Elías. Exento.
- 5.038.—Medialdea Tive, Hernando.
- 5.039.—Medina Calvete, Ricardo.
- 5.040.—Medina González, Cipriano.
- 5.041.—Medina López, José. Exento.
- 5.042.—Medina Martín, Julio.
- 5.043.—Mediero Migueles, Eloy. Exento.
- 5.044.—Medina Molinero, Escolástico.
- 5.045.—Medina Montoya, Francisco. Exento.
- 5.046.—Medina Paz, Alejo.
- 5.047.—Medina Ruiz, José.
- 5.048.—Medina Ruiz, Manuel.
- 5.049.—Medina Ruiz, Nicolás.
- 4.050.—Medina Ruiz, Rafael.
- 5.051.—Medina Ungría, Manuel. Exento.
- 5.052.—Medina Vázquez, Gaspar.
- 5.053.—Medrano López, Antonio.
- 5.054.—Megías Gómez, Alfonso.
- 5.055.—Meiro Miquelva, Justo. Exento.
- 5.056.—Mejías Tinoco, Tomás.
- 5.057.—Meléndez Pacho, Gerardo.
- 5.058.—Mellero Campos, José.
- 5.059.—Melguizo Mainar, Juan.
- 5.060.—Meliá Bauzá, Jaime.
- 5.061.—Melo y Antón, Pedro.
- 5.062.—Mellado Pascual, Francisco.
- 5.063.—Mena Aranzo, Miguel.
- 5.064.—Mena Martínez, Baltasar.
- 5.065.—Mena Moreno, Eugenio.
- 5.066.—Mena Pastor, Rufino.

- 5.067.—Méndez Esnal, Manuel.
- 5.068.—Méndez Fernández, José.
- 5.069.—Méndez García, José.
- 5.070.—Méndez González, Marcelino.
- 5.071.—Méndez López, Alfredo. Exento. M.
- 5.072.—Méndez Moreno, Antonio.
- 5.073.—Méndez Rodríguez, Valentín.
- 5.074.—Mendieta Amirola, José María.
- 5.075.—Mendiri Uchén, Adolfo.
- 5.076.—Mendiri Ramírez, José. Exento.
- 5.077.—Mendivil Cobo, Rogelio Paulino. Exento.
- 5.078.—Mendizábal Calvo, Félix Ignacio. Exento.
- 5.079.—Mendizábal Cuciaga, Francisco. Exento.
- 5.080.—Mendo Seguro, Angel.
- 5.081.—Mendoza Márquez, Modesto.
- 5.082.—Menéndez Carrascal, Manuel.
- 5.083.—Menéndez Fernández, José.
- 5.084.—Menéndez Fernández, Mariano.
- 5.085.—Menéndez González, Alberto.
- 5.086.—Menéndez Vargas, José.
- 5.087.—Menezo Bello, José.
- 5.088.—Menor Quintas, José Benito.
- 5.089.—Merás del Hierro, Antonio. Exento.
- 5.090.—Merás y del Hierro, Tomás. Exento.
- 5.091.—Merayo González, Manuel.
- 5.092.—Merino Arce, Volusiano.
- 5.093.—Merino Bueno, Tomás. Exento.
- 5.094.—Merino Casares, Amando.
- 5.095.—Merino Chicharro, Martín. Exento.

- 5.096.—Merino y Herrero, Aníbal. Exento.
- 5.097.—Merino Martínez, Cristóbal.
- 5.098.—Merino Merino, Pedro.
- 5.099.—Merino Ramos, Domingo.
- 5.100.—Merino Sierra, Pedro.
- 5.101.—Mériz Opi, José.
- 5.102.—Merlín González, Juan. Exento.
- 5.103.—Mesa Martín, Antonio.
- 5.104.—Mesquida Verger, Bartolomé.
- 5.105.—Metola Vivar, Guillermo.
- 5.106.—Metola Vivar, Valero.
- 5.107.—Mezcua Sánchez, Francisco.
- 5.108.—Mezo Gorordo, Juan José.
- 5.109.—Miedes Asenjo, Miguel.
- 5.110.—Miguel Aceituno, Víctor A. Exento.
- 5.111.—Miguel y García, Jesús.
- 5.112.—Miguel Gil, Hilario. Exento.
- 5.113.—Miguel Montero, Julián.
- 5.114.—Miguel Onrubia, Angel.
- 5.115.—Miguel Moñus, Bernardino.
- 5.116.—Miguel Requejo, Antonio.
- 5.117.—Miguel Robledano, Mariano.
- 5.118.—Miguez Alonso, Francisco. Exento.
- 5.119.—Miján Moralda, Ambrosio.
- 5.120.—Milano García, Emilio. Exento.
- 5.121.—Milara Sánchez, Feliciano.
- 5.122.—Milla Millán, José.
- 5.123.—Milla Ternero, Francisco.
- 5.124.—Millán Gimeno, Arsenio.
- 5.125.—Millán Lacruz, José Cristóbal.
- 5.126.—Millán Moyano, Obdulio.
- 5.127.—Millán Romero, José. Exento.
- 5.128.—Millán Trigo, Gregorio Justiniano.
- 5.129.—Millares Blanco, Félix.
- 5.130.—Minguila Morales, Bernardo.
- 5.131.—Minguez Simón, Miguel.
- 5.132.—Minuesa Jiménez, José.
- 5.133.—Miñana Reig, Miguel. Exento.
- 5.134.—Miñana Hervás, Joaquín.
- 5.135.—Mir Bonet, Andrés.
- 5.136.—Mir Capó, Juan. Exento.
- 5.137.—Mirabet Moreno, Justo Hilario.
- 5.138.—Mirelles Mirelles, Manuel. Exento.
- 5.139.—Miralles Navarro, Eduardo. Exento.
- 5.140.—Miralles Salvador, Adolfo.
- 5.141.—Miranda Conde, Pablo.
- 5.142.—Miranda Otal, Antonio.
- 5.143.—Miranda Prieto, Luis.
- 5.144.—Miranda Sánchez, Marino.
- 5.145.—Miró López, Rafael.
- 5.146.—Mirón García, Pedro.
- 5.147.—Misol Herrador, Anastasio.
- 5.148.—Mochales Alvarez, Ramón Teófilo.
- 5.149.—Mohedano Paule, Higinio.
- 5.150.—Molero Barahona, José.
- 5.151.—Molero Martínez, Felipe.
- 5.152.—Molina Aguirre, Heriberto.
- 5.153.—Molina Aguirre, Patrocinio.
- 5.154.—Molina Alorda, José. Exento.
- 5.155.—Molina Cebrián, Primo.
- 5.156.—Molina Cerro, Honorio José.
- 5.157.—Molina Díaz, Fernando.
- 5.158.—Molina Espejo, Juan.
- 5.159.—Molina García, Mariano.
- 5.160.—Molina Madrid, Antonio.
- 5.161.—Molina y Molina, Rafael. Exento.
- 5.162.—Molina Padilla, José.
- 5.163.—Molina Padilla, Miguel.
- 5.164.—Molina Ramírez, Francisco.
- 5.165.—Moliner Vargas, Lorenzo.
- 5.166.—Molinero Moreno, José.
- 5.167.—Molinuevo San Miguel, Germán.
- 5.168.—Molpeceres Rodríguez, Fernando Zacarías. Exento.
- 5.169.—Molla Rodríguez, José.
- 5.170.—Mollera Fondón, Francisco.
- 5.171.—Mompalmer Damiá, Antonio.
- 5.172.—Monestina González, Clemente. Exento.
- 5.173.—Monfil Torna, Vicente.
- 5.174.—Monfort y Mir, Ramiro.
- 5.175.—Monge Hernando, Lucio.
- 5.176.—Monllor García, Adolfo.
- 5.177.—Monroy Pérez, Alfredo.
- 5.178.—Monroy Pérez, Pascual.
- 5.179.—Monserat Muelas, José. Exento.
- 5.180.—Montalvo Mesonero, Felipe.
- 5.181.—Montaner Carbó, Manuel.
- 5.182.—Montanero Rangel, Manuel. Exento.
- 5.183.—Monte Picapeo, Gregorio. Exento.
- 5.184.—Monteagudo Cobelo, Juan.
- 5.185.—Monteil Pérez, Rafael.
- 5.186.—Montejo y Leonor, José.
- 5.187.—Montellano Zafra, Angel.
- 5.188.—Montero Aroca, José. Exento.
- 5.189.—Montero Domínguez, Pedro.
- 5.190.—Montero de Espinosa y Pantoja, Diego. Exento.
- 5.191.—Montero Gallego, Domingo.
- 5.192.—Montero Mariño, Antonio. Exento.
- 5.193.—Montero Martín, Miguel. Exento.
- 5.194.—Montero Pulido, Antonio.
- 5.195.—Montes Pascual, Eloy.
- 5.196.—Montesino Martín, Félix.
- 5.197.—Montesinos Hernández, Gabriel.
- 5.198.—Montesinos Morón, Pablo.
- 5.199.—Montesinos Talaván, Daniel.
- 5.200.—Montijano Chica, Antonio.
- 5.201.—Montori Gallego, Juan.
- 5.202.—Montoro Rodríguez, Luis.
- 5.203.—Montoto Sánchez, Francisco Javier. Exento.
- 5.204.—Montoya Valgañón, Manuel. Exento.
- 5.205.—Montoya Villar, Arturo.
- 5.206.—Monzó Maestro, Tomás.
- 5.207.—Monzón Bautista, Angel.
- 5.208.—Moñino Bernal, Juan.
- 5.209.—Moñino Gómez, Agustín.
- 5.210.—Mora Clavería, Emilio. Exento.
- 5.211.—Mora Macías, Bartolomé.
- 5.212.—Mora Manrique, Manuel.
- 5.213.—Mora Pradas, Tomás.
- 5.214.—Moradillo García, Pablo.
- 5.215.—Moraga Sánchez - Barrejón, Juan.
- 5.216.—Moraga Sánchez - Barrejón, Claudiano.
- 5.217.—Moragues Vila, Rafael.
- 5.218.—Moral Arroyo, Tomás.
- 5.219.—Moral Larrey, Francisco del.
- 5.220.—Moral Rodríguez, Andrés del.
- 5.221.—Moral Sáiz, Constancio B. del.
- 5.222.—Moral y Sánchez, Julián Antonio. Exento.
- 5.223.—Morales Carrión, Rufino. Exento.
- 5.224.—Morales Fernández, Juan.
- 5.225.—Morales Fernández, Teodoro Manuel.
- 5.226.—Morales González, Diego.
- 5.227.—Morales Mesas, José.
- 5.228.—Morales Muñoz, Ramón. Exento.
- 5.229.—Morales Perera, Luciano Benigno.
- 5.230.—Morales Ruiz, Bernardo.
- 5.231.—Morales Ubeda, Rafael.
- 5.232.—Morales Viñolo, Juan.
- 5.233.—Morales de Zafra, Gregorio. Exento.
- 5.234.—Moragón Oviedo, Manuel. Exento.
- 5.235.—Morán Cañedo, Santos.
- 5.236.—Morán Martínez, Manuel.
- 5.237.—Morán Sotés, Manuel.
- 5.238.—Morant Deusa, Antonio.
- 5.239.—Morante García, Prudencio.
- 5.240.—Morante y García, Severiano Modesto.
- 5.241.—Moratilla Revuelta, Angel. Exento.
- 5.242.—Morcillo García, Marcos.
- 5.243.—Morcillo Polo, Máximo.
- 5.244.—Moreira Bua, Ramón.
- 5.245.—Moreiras Novoa, Segundo.
- 5.246.—Morena Collado, Ramón de la.
- 5.247.—Morena Sanz, Julián de la.
- 5.248.—Morena Sanz, Tomás de la.
- 5.249.—Moreno Bosque, Mariano Rafael. Exento.
- 5.250.—Moreno Bravo, Teodoro.
- 5.251.—Moreno Briz, Joaquín.
- 5.252.—Moreno Bustos, Francisco.
- 5.253.—Moreno Cabezas, Miguel.
- 5.254.—Moreno Cabezuelo, Gregorio.
- 5.255.—Moreno Cabrera, Miguel Gabriel.
- 5.256.—Moreno de Corta, Juan. Exento.
- 5.257.—Moreno Eirás, Enrique.
- 5.258.—Moreno Escribano, Gerardo. Exento.
- 5.259.—Moreno García, Tomás.
- 5.260.—Moreno González, Juan Antonio.
- 5.261.—Moreno González, Victorino.
- 5.262.—Moreno Herráiz, Modesto.
- 5.263.—Moreno Ibáñez, Juan Manuel.
- 5.264.—Moreno Illana, Santos. Exento.
- 5.265.—Moreno López de la Torre, Bonifacio. Exento.
- 5.266.—Moreno Manzanedo, Pedro Angel. Exento.
- 5.267.—Moreno Martín, Jesús.
- 5.268.—Moreno Martínez, Francisco María.
- 5.269.—Moreno y Martínez, Santiago.
- 5.270.—Moreno y Moreno, Rafael.
- 5.271.—Moreno Moreno, Vicente.
- 5.272.—Moreno Oliva, Cipriano.
- 5.273.—Moreno Pérez, Mariano.
- 5.274.—Moreno Pernias, Alfonso.
- 5.275.—Moreno del Río, Atanasio.
- 5.276.—Moreno Suárez, Alfredo. Exento.
- 5.277.—Moreno Ríos, Rafael.
- 5.278.—Moreno Ruiz, Manuel.
- 5.279.—Moreno Sánchez, Vicente.
- 5.280.—Moreno Tienda, José. Exento.
- 5.281.—Moreno Vizuite, Antonio.
- 5.282.—Morga Monasterio, Pedro. Exento.
- 5.283.—Morgade Gándara, Antonio.
- 5.284.—Morilla Vela, Ildefonso.
- 5.285.—Morlanes Jaulín, Joaquín.
- 5.286.—Moro Fernández, Fernando. Exento.
- 5.287.—Moro Luengo, Juan José. Exento.
- 5.288.—Mosquera Andrieu, Alfonso. Exento.
- 5.289.—Mosquera Ferrando, Raúl. Exento.
- 5.290.—Mostaza Rodríguez, Bernardo. Exento.
- 5.291.—Mota Aragón, Francisco.
- 5.292.—Moya Fernández, Pedro. Exento.
- 5.293.—Moya Giménez, Rodrigo. Exento.
- 5.294.—Moya Girón, Vicente.
- 5.295.—Moya Hernández, Jesús.
- 5.296.—Moya Layna, José. Exento.
- 5.297.—Moya y Martín Rubio, Hilarión Eugenio. Exento.
- 5.298.—Moya Mena, Salvio.
- 5.299.—Moya Rubio, Julián.
- 5.300.—Moya Villa, Carlos.
- 5.301.—Moyano Hidalgo, Vicente.
- 5.302.—Moyano Rosales, Manuel. Exento.
- 5.303.—Mozo Bravo, Aureliano.
- 5.304.—Muciente Ferradas, Pedro Celestino. Exento.
- 5.305.—Muedra Miñón, Clemente.
- 5.306.—Muela Laguna, Ambrosio. Exento.
- 5.307.—Muela Mateos de Arriba, Vicente.
- 5.308.—Muelas Parra, Gerardo.
- 5.309.—Música Arana, Esteban. Exento.
- 5.310.—Música Oyarbide, Quintín.
- 5.311.—Música y Urquiola, José María. Exento.
- 5.312.—Muñio Rodríguez, Salvador.
- 5.313.—Muñios González, José. Exento.
- 5.314.—Mulleras Martínez, Gregorio.
- 5.315.—Munar Bestard, Bartolomé.
- 5.316.—Munar Munar, Pedro Jorge.
- 5.317.—Muntaner Palou, Pedro.
- 5.318.—Muñiz Alvarez, José Antonio.
- 5.319.—Muñiz y González, Luis.
- 5.320.—Muñiz Rodríguez, Silverio.
- 5.321.—Muñiz Sánchez, Ramón. Exento.
- 5.322.—Muñoz Amores, Santiago.
- 5.323.—Muñoz Barrado, Julio.
- 5.324.—Muñoz Boga, Eusebio. Exento.
- 5.325.—Muñoz Caballero, Agustín.
- 5.326.—Muñoz Cabanillas, Alberto.
- 5.327.—Muñoz Calvo, Ildefonso.
- 5.328.—Muñoz Campos, Ricardo. Exento.

(Continuará)

Circular número 784

Teniendo conocimiento de que con mucha frecuencia actúan como operadores de cines individuos sin la debida capacitación y sin haber cumplido ninguno de los trámites previos reglamentarios, se hace saber a todos los señores Alcaldes de la provincia que bajo su más absoluta y estricta responsabilidad queda prohibido sin excusa ni pretexto de ninguna clase que actúen como operadores de cine individuos que no estén provistos del carnet de aptitud con la autorización procedente de este Gobierno civil previos los exámenes que determina la legislación vigente.

Córdoba 18 de Febrero de 1935.-
El Gobernador civil, *José de Garroqui*.

Diputación provincial de Córdoba

SECRETARÍA

Sección cuarta Negociado de Gobernación

Núm. 785

Nota de los precios medios señalados por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación provincial, en sesión celebrada el día 14 del corriente mes, de acuerdo con el señor representante del Excmo. Sr. Gobernador civil, según previene la Orden circular de 17 de Noviembre de 1933 que han de servir de base para la liquidación y abono de los suministros que hayan verificado los pueblos de esta provincia a las tropas del Ejército y Guardia civil durante el presente mes de Febrero.

PESETAS

Ración de pan de 70 decágramos.....	0'42
Id. de cebada de 4 kilogramos.	1'42
Id. de paja de 6 id.....	0'25
Kilogramo de carbón.....	0'28
Id. de leña.....	0'05
Litro de aceite.....	1'55
Id. de petróleo.....	0'96

Lo que se hace público para general conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Córdoba 18 de Febrero de 1935. — El Presidente, *Pablo Troyano*.

JEFATURA DE MINAS

Núm. 778

De conformidad con lo informado por esta Jefatura de Minas, el Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, con fecha 21 de Febrero corriente, ha decretado concediendo autorización a la entidad Asland Córdoba S. A. para la puesta en servicio de la línea eléctrica a tres mil voltios que ha establecido entre las canteras de Valdeazores y la Fábrica de Cemento, de esta capital, debiendo observarse en dicho servicio cuanto sobre el mismo se preceptúa en los vigentes Reglamento de Policía Minera, de Instalaciones Eléctricas, y demás disposiciones oficiales que al mismo puedan afectar.

Córdoba veintiuno de Febrero de mil novecientos treinta y cinco. — El Ingeniero Jefe de Minas, Emilio Izardi.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Núm. 786

ANUNCIO

De conformidad con lo prescrito en la R. O. fecha 3 de Agosto 1910, el Alcalde del Municipio de Zuheros (Córdoba) en cuyo término radican las obras de conducción de aguas

para el abastecimiento de dicho pueblo, cuya recepción definitiva se ha efectuado, remitirá a las oficinas de esta Confederación, calle Concepción número 32, la certificación que exige el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras públicas, en relación con la R. O. de 9 de Marzo de 1909, en un plazo que no excederá de treinta días, a contar de la fecha de este BOLETIN a cuya terminación, de no ser enviada dicha certificación, se entenderá que no hay reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento del Alcalde del pueblo expresado, en cumplimiento de la citada R. O.

Córdoba 21 de Febrero de 1935. — El Ingeniero Jefe de la Sección de Córdoba, A Rodríguez Díaz.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

JEFATURA DE AGUAS

Núm. 694

ANUNCIO

Por don José Blanco Rodríguez, se presenta instancia dirigida al señor Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en súplica de que se anuncie en la «Gaceta de Madrid» y en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Jaén, Córdoba, Sevilla y Cádiz, la petición de una concesión de aguas públicas con sujeción a la siguiente

NOTA

Peticionario. — Don José Blanco Rodríguez.

Su representante gestor. — Don Rafael Borrás Rodríguez, Romea, veinte. Linares (Jaén).

Clase de aprovechamiento. — Riegos.

Cantidad de agua solicitada. — Dieciocho litros por segundo.

Corriente de donde se ha de tomar. — Río Guadalquivir.

Término municipal donde radica la toma. — Castellar de Santisteban (Jaén).

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo once del R. D. L. de siete de Enero de mil novecientos veintisiete, modificado por R. D. de veintisiete de Marzo de mil novecientos treinta y uno abriendo un plazo de treinta días que empezará a contarse desde el en que aparezca inserto este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Durante dicho plazo deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Jefatura de Aguas), sita en Sevilla, Reyes Católicos veinticinco, admitiéndose asimismo otros proyectos en competencia que tenga el mismo objeto o sean incompatibles con él.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo doce del R. D. antes citado.

A las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de los treinta días fijados se procederá a romper los precintos de los proyectos presentados, con asistencia de los peticionarios que deseen hacerlo, levantándose de ello acta que determina el artículo trece del repetido R. D. L.

Sevilla trece de Febrero de mil novecientos treinta y cinco. — El Ingeniero Jefe de Aguas, Rafael de la Escosura.

Núm. 695

Por don José Alberto Palanca y Martínez Fortún, se presenta instancia dirigida al señor Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en súplica de que se anuncie en la «Gaceta de Madrid» y en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Jaén, Córdoba, Sevilla y Cádiz, la petición de una concesión de aguas públicas con sujeción a la siguiente

NOTA

Nombre del propietario. — Don José Alberto Palanca y Martínez Fortún.

Su representante gestor. — Don Rafael Borrás Rodríguez, domiciliado en Linares (Jaén) Romea, veinte.

Clase de aprovechamiento. — Riegos.

Cantidad de agua solicitada. — Veinte litros por segundo.

Corriente de donde se ha de tomar. — Río Guadalquivir.

Término municipal de donde radica la toma. — Ubeda (Jaén).

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo once del Real Decreto Ley de siete de Enero de mil novecientos veintisiete, modificado por Real Decreto de veintisiete de Marzo de mil novecientos treinta y uno, abriendo un plazo de treinta días que empezará a contarse desde el en que aparezca inserto este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Durante dicho plazo deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Jefatura de Aguas) sita en Sevilla, Reyes Católicos veinticinco, admitiéndose asimismo otros proyectos en competencia que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con él.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo doce del Real Decreto antes citado.

A las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de los treinta días fijados se procederá a romper los precintos de los proyectos presentados, con asistencia de los peticionarios que deseen hacerlo, levantándose de ello acta que determina el artículo trece del repetido R. D. L.

Sevilla trece de Febrero de mil novecientos treinta y cinco. — El Ingeniero Jefe de Aguas, Rafael de la Escosura.

Ayuntamientos

LUQUE

Núm. 788

Don José Burgos Carrillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta población.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento y a instancias del mozo Enrique Ortiz Molina número 64 del reemplazo de 1931, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Enrique Ortiz Bravo y a los efectos dispuestos en el párrafo 1.º del artículo 276 y en el artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el reclutamiento y reemplazo del Ejército se publica el oportuno edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de referido individuo se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Enrique Ortiz Bravo, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hijo Enrique Ortiz Molina.

El repetido Enrique Ortiz Bravo, es natural de Luque, hijo de Francisco Ortiz Durán y de Juana Bravo López, cuenta con 49 años de edad aproximadamente, estatura regular, moreno.

Luque a 20 de Febrero de 1935. — José Burgos.

OBEJO

Núm. 789

Don Andrés Herruzo Ibáñez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Obejo.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos de esta naturaleza Andrés Bervel Jordán, hijo de José y de María; Antonio García Egeas, de Miguel y de Francisca; Antonio Miranda González, de Felipe y de Antonia y Antonio Silvestre Navarro, de Antonio y de Piedad, que se hallan comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, parientes y personas de quienes dependan, que se les cita por el presente edicto para que comparezcan en estas Casas Consistoriales por sí o por medio de representantes en el acto de clasificación de soldados que tendrá lugar el 17 del actual, quedando apercibidos para el caso de no comparecer con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Obejo a 13 de Febrero de 1935. — Andrés Herruzo.

LUCENA

Núm. 6.213

Extracto de acuerdos municipales que formula el Secretario que suscribe, correspondiente a las sesiones celebradas durante el mes de Octubre de 1934.

Sesión ordinaria-supletoria del día 1.º

Preside el Alcalde don Vicente Manjón Cabeza Fuerte.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior con una aclaración propuesta por la Presidencia sobre justificación de la falta de asistencia de señores concejales que no concurrieron a la misma.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos municipales para el mes de Octubre, que importa un total de 105.144'62 pesetas.

Conceder la vecindad en este término a José López Aguilera, Francisco Ruiz Pérez y María Antonia Luque Barranco.

Aprobar informes del Perito Aparejador y del Farmacéutico municipal y acceder a lo interesado por doña Rosario Alvarez de Sotomayor N. Tamarit, permutando el agua que posee procedente del venero que surte la Huerta del Carmen, en la cantidad de media paja, por un metro cúbico tomada de la del servicio público que el Ayuntamiento tiene establecido, siendo de cuenta de aquella los gastos de obras necesarias para llevar el agua de su propiedad a la tubería de unión de los depósitos de abastecimiento público.

Designar al concejal señor Cuenca Navajas para que como vocal forme parte del Tribunal que ha de presidir el sorteo de los mozos del actual reemplazo y si no pudiese asistir al Secretario del Ayuntamiento.

Dejar sobre la mesa, pasándola a informe del Interventor de fondos de este Ayuntamiento una instancia de la Sociedad «Antrás y Vibora» sobre deducción de cuota en el arbitrio municipal de explotaciones industriales y comerciales.

Sesión ordinaria del día 6

No pudo celebrarse por no asistir ningún concejal.

Sesión ordinario-supletoria del día 8

Preside el Alcalde don Vicente Manjón Cabeza Fuerte.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Consignar en acta, a propuesta de la Presidencia, que el Interventor de fondos de este Ayuntamiento por estar expidiendo numerosas certificaciones y recopilación de datos pedidos por la Inspección gubernativa que se está llevando a efecto en este Ayuntamiento, no ha podido formar la acostumbrada relación de gastos que se someten a la aprobación, siendo esta la causa de que no pueda darse cuenta de este particular.

Aprobar el balance de contabilidad de fecha 30 de Septiembre último, que ofrece una existencia nominal de 62.226'28 pesetas, consignándose las protestas y salvedades que figuran en actas anteriores.

Quedar enterado de los ingresos obtenidos en el mes de Septiembre último, que según nota de Depositaria asciende el total a 122.879'50 pesetas.

Ratificar los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Septiembre último, con la aclaración que se consigna en el acta de la del día primero de los corrientes, cuando se aprobó el borrador correspondiente.

Nombrar para la Comisión de Plaza en el presente mes a los señores Gómez Ramírez y Lozano Córdoba y para la del Matadero a los señores Mora Jiménez y Escudero Lara.

Ratificar un decreto de la Alcaldía, por el cual se dejan sin efecto las becas vacantes por haber renunciado las alumnas Isabel Capote Maciá y Carmen Valverde Galisteo y las de Antonio Roldán Ruiz, Rafael Rodríguez Bernet, Rafael Ortega Muriel y Antonio Beato Cortés, por haber sido suspendidos en algunas asignaturas, debiendo anunciarse por edictos que los que deseen pueden optar a este beneficio.

Conceder una licencia por enfermedad que solicita el Director de la Banda municipal de música.

Conceder la vecindad en este término a Pedro Cobacho Aranda.

Sesión ordinaria del día 13

No pudo celebrarse por no asistir ningún concejal.

Sesión ordinario-supletoria del día 15
Preside el Alcalde don Vicente Manjón Cabeza Fuerte.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar varios gastos municipales.

Aprobar las cuentas rendidas por el Representante de este Ayuntamiento correspondiente al 1.º y 2.º trimestre del corriente año.

Aprobar una cuenta justificada de bagajes facilitados a clases y tropa de la Guardia civil durante el 3.º trimestre del corriente año, que importa 92 pesetas, para su reintegro por la Diputación provincial.

Dejar sobre la mesa una moción del Interventor de fondos de este Ayuntamiento sobre habilitación y suplementos de créditos en el presupuesto municipal vigente y la adición que suscribe el mismo funcionario, debiendo informar éste y el Secretario del Ayuntamiento para que en definitiva adopte la Corporación el acuerdo que estime pertinente.

Aprobar una moción de la presidencia y en su virtud adjudicar las seis becas vacantes a los escolares Antonio González Veredas, Adela López Luque, Agustina Quintero Dufort, Joaquín Montilla Galindo, Ma-

ría Jesús Gómez Villa y Valle Pedraza Luque.

Nombrar Portero y Auxiliar de Secretaría del Instituto Elemental de esta ciudad a Pedro Gradit Aranda y Antonio Manjón Cabeza Fuerte, respectivamente.

Retirar la dimisión presentada por el Alcalde Presidente.

El señor Burguillos formuló una pregunta sobre aprobación de gastos municipales manifestándose por la presidencia que por ser asunto de carácter técnico, ellos serán los que en su día responderán.

A continuación se transcribe una certificación expedida por el infrascrito Secretario de los extremos que resultan del expediente instruido con motivo de la suspensión de los concejales de elección popular y nombramiento de interinos.

Sesión extraordinaria del día 23

Preside el Secretario del Ayuntamiento por haberse hecho cargo del mismo en funciones de Delegado del Excmo. Sr. Gobernador civil desde el día en que fueron suspendidos los concejales de elección popular.

Después de darse lectura de un oficio por el cual nombra el Excmo. señor Gobernador civil los concejales interinos, se entregaron las respectivas credenciales a todos, excepto al señor Fernández de Villalta y Díaz por no estar presente, pasando a ocupar la presidencia el de más edad, que resultó ser don Bernardo Fernández Moreno, procediéndose seguidamente a la elección de Alcalde, de Tenientes de Alcalde y Regidores Síndicos y hechas las proclamaciones se declaró constituido el Ayuntamiento en la siguiente forma: Alcalde, don Bernardo Fernández Moreno; 1.º Teniente, don Rafael Ramírez Pazo; 2.º don Joaquín Galindo Cuadra; 3.º don Andrés Trujillo Cuenca; 4.º don José Moreno Lara; y 5.º, don Pedro González Nadal; 1.º Regidor Síndico, don Antonio Sánchez Córdoba y 2.º don Eduardo Rueda Lara; concejal 1.º don Julián Saravia Urbano, 2.º don Tomás Fernández Alba, 3.º don Antonio Bujalance Jiménez, 4.º don Pedro Reyes Osuna, 5.º don Juan Avila Fernández, 6.º don Juan Cañete Viso, 7.º don Pedro Osuna Bergillos, 8.º don José F. de Villalta y Díaz, 9.º don Andrés Hidalgo Moreno y 10.º don Pedro Rueda Lara.

Se señalaron los lunes de cada semana a las nueve y media de la noche los días y hora en que habrán de celebrarse las sesiones ordinarias.

Por último la Presidencia usó de la palabra para agradecer la designación para que había sido honrado, ofreciéndose a todos en su nuevo cargo, y proponiendo se cursen telegramas a los Excmos. señores Presidente del Consejo y Ministro de la Gobernación, dando cuenta de la constitución y testimoniándoles la adhesión de este Ayuntamiento. Con idéntico objeto hablaron los señores Galindo Cuadra y Ramírez Pazo, interesando además que se cursen te-

legramas de felicitación al Gobierno, a la Guardia civil y fuerzas del Ejército, Guardias de asalto y seguridad por su intervención en los pasados sucesos revolucionarios.

Sesión ordinaria del día 29

Preside el Alcalde don Bernardo Fernández Moreno.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar los borradores de actas de sesiones correspondientes a los días 15 y 23, con la aclaración respecto al primero que la aprobación no significa ratificación de los acuerdos que en él constan, declinando la responsabilidad que pudiera deducirse en los concejales que con sus votos los adoptaron. Se ratificaron los acuerdos de la sesión extraordinaria celebrada el día 23.

Por estar pendiente de informe aplazar la aprobación de varios gastos municipales, debiéndose en lo sucesivo informar la Comisión de Hacienda los que se presenten a la aprobación.

Quedar enterado de un auto del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo a virtud del cual se declara caducada la acción en el recurso interpuesto por Ramón Luque Fernández, contra acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 20 de Febrero de 1933.

Quedar enterada de la dimisión que presentó con fecha 8 de Septiembre último el maestro rural ambulante Faustino García Bosque.

Aprobar el extracto de acuerdos municipales del mes de Septiembre último con la aclaración de que no se acepta ninguna responsabilidad por los acuerdos que en él constan.

Nombrar para la Comisión de Plaza en el próximo mes de Noviembre a los señores Rueda Lara (E.) y Osuna Bergillos y para la del Matadero a los señores Saravia Urbano y Sánchez Córdoba.

Designar Síndico de la Comunidad de Labradores al señor Ramírez Pazo; vocales de la Comisión especial gestora de la décima para el paro forzoso, a los señores Rueda Lara (P.) y Avila Fernández; vocal del Consejo Local de 1.ª Enseñanza al señor Galindo Cuadra y vocales de la Junta de Conciliación del arbitrio sobre los productos de la tierra a los señores Trujillo, Hidalgo y Rueda (E.), propietarios y a los señores Saravia, Fernández y Ramírez, suplentes.

Fijar en cuatro el número de Comisiones en que ha de dividirse esta Comisión gestora resultando elegidos para la de Hacienda los señores Rueda P., Moreno y Ramírez; para la de Gobernación y subsistencia los señores Sánchez Rueda P., Osuna, Reyes y González; para la de Obras públicas y Policía urbana y rural a los señores Fernández Trujillo, Bujalance, Cañete, Saravia y González, y para la de Sanidad, Beneficencia e Instrucción pública a los señores Galindo, Reyes, Avila, Rueda E. y Trujillo.

Dejar pendiente de resolución en

comendando a la Comisión de Beneficencia el estudio de la forma en que ha de ser distribuida la cantidad procedente de la Fundación Fuentes Quintero.

Aprobar una moción del señor Galindo sobre prohibición de tránsito rodado por las calles de Descalzas y Avenida de Pi y Margall, en los trozos que se detallan, colocándose al comienzo y al final de los mismos unos marmolillos indicadores de la prohibición.

Conceder la vecindad en este término a Carmen Espejo Rodríguez y Araceli Bergillos Fernández.

Se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

Sobre regularización de la separación del público por medio de la bardilla que existe en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial.

Sobre libre entrada del público en el Cementerio municipal el día de finados.

Sobre medidas que eviten destrozos en árboles de las plazas públicas y prohibición de verter aguas en las calles céntricas de la población.

Sobre arreglo de la Fuente de la Barrera

Sobre excesiva velocidad de los automóviles dentro de la población.

Sesión extraordinaria del día 31

Preside el Alcalde don Bernardo Fernández Moreno,

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar una propuesta de la presidencia y en su virtud conceder un plazo de diez días con carácter excepcional e improrrogable para que los contribuyentes que se hallen al descubierto en el pago de arbitrios municipales satisfagan sus cuotas sin recargos de ninguna clase, entendiéndose que si no se hacen efectivos voluntariamente en este plazo, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, con arreglo a lo prevenido en el Estatuto de Recaudación.

Modificar los días y horas en que ha de celebrarse sus ordinarias en lo sucesivo que serán los miércoles de cada semana a la misma hora acordada de las nueve y media de la noche.

Lucena a 4 de Diciembre de 1934.
-El Secretario del Ayuntamiento,
M. Izquierdo.

El Infrascripto Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

Certifico: Que presentado el anterior extracto de acuerdos de sesiones celebradas por esta Corporación municipal, en la correspondiente al día de ayer se acordó prestarle su aprobación unánime.

Y para que conste y surta sus correspondientes efectos expido la presente que visa el señor Alcalde en Lucena a 6 de Diciembre de 1934.
M. Izquierdo. - V.º B.º: B. Fernández.

CARCABUEY

Núm. 6.063

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo del corriente año, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo prevenido por las disposiciones vigentes.

MES DE FEBRERO

Sesión supletaria del día 2

Preside el señor Alcalde don José M.º Martos Caracuel y se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento a las disposiciones insertas en los BOLETINES OFICIALES recibidos la última semana.

Aprobar la distribución de fondos para el mes.

Se dió cuenta de oficio del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia poniendo reparos a la aprobación del presupuesto, por no consignar en el mismo cantidad para pago a los obreros que se accidenten en obras municipales.

El señor Alcalde expone que con fecha 31 del pasado dió contestación a este escrito, manifestando al Ilmo. señor Delegado de Hacienda que en el presupuesto formado para el año actual hay consignadas 100 pesetas para pago de dichos accidentes, rogándole por tanto fuese corregido el error de referencia.

La Corporación se dá por enterada.

Conceder un socorro lacteo a José Díaz Ramírez.

Aprobar la gestión del señor Alcalde en derribo de tres árboles en la calle Carmen.

Sesión supletoria del día 9

Preside el señor Alcalde don José M.º Martos Caracuel y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior y dar cumplimiento a las disposiciones insertas en los BOLETINES OFICIALES recibidos la última semana.

Aprobar cuenta de las medicinas suministradas por el Farmacéutico titular don Ventura Ruiz Carrillo, a los enfermos pobres de la Beneficencia municipal.

Conceder socorros lacteos a los vecinos pobres Francisco García Valverde y Antonio Campaña Luque.

Conceder un voto de gracias al Representante de este Ayuntamiento en Córdoba don Rafael García Rivera, por sus gestiones para el cobro de tres libramientos de la décima para el paro forzoso, que habían sido devueltos.

Sesión supletoria del día 16

Preside el señor Alcalde don José M.º Martos Caracuel y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior y dar cumplimiento a las disposiciones insertas en los BOLETINES OFICIALES recibidos durante la última semana.

Aprobar varias cuentas.

Socorrer al vecino pobre Joaquín Sánchez Jiménez, para que pueda

trasladarse al Hospital provincial para atender a su curación.

Sesión supletoria del día 23

Preside el señor Alcalde don José M.º Martos Caracuel y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior y dar cumplimiento a las disposiciones insertas en los BOLETINES OFICIALES recibidos la última semana.

Facultar al señor Alcalde para que contrate el derribo del árbol existente en la puerta del vecino de ésta José M.º Rico Rodríguez.

Conceder media paja de agua al vecino de ésta don Joaquín Averbé Serrano, mediante el pago de su importe.

Dar ingreso en arcas municipales al importe de varias cuentas.

Comisionar al concejal don Rafael Benítez Ramírez y Secretario de la Corporación para que se trasladen a Córdoba para evacuar consulta con el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, respecto a dudas surgidas con motivo de la prórroga del presupuesto.

Se dió cuenta del escrito del Brigada de este Puesto de la Guardia civil en el que solicita le sean abonadas por el Ayuntamiento unas recetas prescritas por el Médico titular para su esposa y que en lo sucesivo se paguen por este Municipio todas las recetas sean específico o no, que necesite la Guardia civil o sus familiares. Acordándose consultar con la Superioridad sobre la legalidad de tal petición para resolver en consecuencia.

Darse por enterados del oficio del Ilmo. señor Delegado de Hacienda número 166, y en su virtud transferir del artículo 9.º capítulo 1.º para pago de accidentes de trabajo en obras municipales, al artículo 4.º del capítulo 9.º para pago del seguro obligatorio, la cantidad que en el mismo se refiere.

Conceder socorro al vecino pobre de esta Antonio Luque García para que traslade a su hijo al Hospital provincial.

Dispensar de los derechos de enterramiento por la muerte de su hijo, al aguacil portero de este Ayuntamiento Venancio García Valverde.

Adquirir uniformes para el Jefe de policía, Serenos Aguacil portero y Conserje sepulturero.

Conceder permiso de quince días al Practicante titular don Juan Varela Garrido.

MES DE MARZO

Sesión supletoria del día 2

Preside el señor Alcalde don José M.º Martos Caracuel y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cumplimiento a las disposiciones insertas en los BOLETINES OFICIALES recibidos durante la última semana.

Aprobar la distribución de fondos para el mes.

Por el concejal señor Benítez Ramírez se dió cuenta de su consulta con el Ilmo. señor Delegado de Ha-

cienda, manifestando que aunque el acuerdo de esta Corporación de 5 de Enero prorrogando el presupuesto de 1933 por un trimestre, es legal por no haber sido sancionado en dicha fecha el presupuesto, que al sancionarlo con fecha 24 de Enero último la prórroga acordada no podía tener efecto nada más que hasta dicha fecha.

La Corporación enterada, por unanimidad acuerda dejar sin efecto la prórroga trimestral del presupuesto y que se anuncie para conocimiento de los contribuyentes a los efectos de la suspensión del cobro de los arbitrios prorrogados.

Dada cuenta de la comunicación del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia número 184 de 26 de Febrero pasado, referente a la reclamación presentada contra el presupuesto por doña Aurelia Pérez Palomeque para que se incluya como crédito reconocido el importe de indemnización por la ocupación de parcelas de su propiedad con motivo de la construcción del camino vecinal de Hoyo-Navazuelo.

La Corporación por unanimidad de todos los presentes acuerda darse por enterada y que se desglose de la partida única del capítulo 11 artículo 7.º de 6.000 pesetas para los gastos que se ocasionen para obras de construcción e indemnización de caminos vecinales la cantidad de 3.000 pesetas que acrecentará el capítulo 1.º artículo 4.º del presupuesto de gastos.

Conceder un socorro lacteo al vecino pobre Sisenando Reyes Carrillo.

Conceder por una sola vez al enfermo pobre José Joaquín Sánchez Jiménez, un socorro para que pueda comprar medicinas no incluidas en el peñiforio oficial.

Dada cuenta del escrito que presenta la Comisión nombrada para gestionar la creación de Grupos escolares y construcción de casa vivienda para los maestros, la Corporación enterada acuerda quede sobre la mesa para estudio por las Comisiones de Instrucción pública y Hacienda.

Dar por terminado el contrato de la casa que ocupa la escuela de niñas en la calle Capitán Galán.

Adquirir 50 ejemplares del folleto «Estudio Geográfico de la provincia de Córdoba para la escuela primaria» del que es autor don Alfredo Gil Muñiz, con destino a la fiesta del libro.

Aprobar las cuentas correspondientes al tercer ejercicio de 1933.

Facultar al señor Alcalde para que contrate un local que sirva de oficina a la Policía gubernativa.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados durante el pasado mes de Enero y remitirlos al Excmo. señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Requerir a los deudores de pajas y contadores de aguas para que hagan efectivos sus descubiertos.

Sesión supletoria del día 9

Preside el señor Alcalde don José M.^a Martos Caracuel y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cumplimiento a las disposiciones insertas en los BOLETINES OFICIALES recibidos la última semana.

Conceder socorros lacteos a los vecinos pobres Antonio Expósito Hinojosa y Rafael Varo Valera.

Conceder socorro al vecino pobre Juan Manuel Gómez Serrano para trasladarse al Hospital provincial para que pueda atender a su curación.

Aprobar cuenta de don José Navas Osuna.

Leída la resolución dictada por el Tribunal económico-administrativo confirmando el fallo de la Junta general del repartimiento de utilidades del año 1932 presentada contra el mismo por don Nicolás Lozano Montoro, la Corporación acuerda darse por enterada.

Sesión supletoria del día 16

Preside el señor Alcalde don José M.^a Martos Caracuel, y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cumplimiento a las disposiciones insertas en los BOLETINES OFICIALES recibidos la última semana.

Conceder socorros lacteos a los vecinos pobres José Poyato Roldán, Antonio López Pérez, Antonio Delgado Soto, Antonio Garrido Roldán, Francisco Ramírez Navas y Juan Veras Polo.

Se dió cuenta del escrito del Gobierno civil en contestación a la consulta elevada por acuerdo de 23 de Febrero último referente a la obligación de suministrar medicinas a los individuos de la Guardia civil, como consecuencia del escrito del señor Brigada, Comandante de este puesto, cuya consulta la evacua el Excelentísimo señor Gobernador civil manifestando, que está obligado el Ayuntamiento a suministrar cuantas medicinas prescriban los médicos titulares, siempre que dichas medicinas se hallen comprendidas en el peñonero oficial aprobado por R. O. de 31 de Julio de 1923.

La Corporación acuerda darse por enterada y que se traslade dicho escrito a citado Comandante de puesto.

Se dió cuenta de oficio de la Delegación de Hacienda de la provincia número 227 en contestación al 105 de esta Alcaldía en el que manifiesta quedar sin reparos el presupuesto en virtud de la transferencia hecha del artículo 9.º capítulo 1.º al artículo 4.º del capítulo 9.º

La Corporación acuerda darse por enterada.

Se dió cuenta del escrito de don Desiderio Navas Zafra, Secretario de la Cofradía de la Virgen de los Dolores, solicitando que para las procesiones de la próxima Semana Santa se le faciliten los instrumentos de la disuelta Banda municipal.

La Corporación acordó facilitarse

los siempre que se haga responsable el u otra persona solvente de los desperfectos que se pudieran ocasionar a los mismos.

Por el señor Alcalde se dió cuenta de las reuniones que había celebrado con las representaciones patronales y de las organizaciones públicas, sin que se hubiera hallado solución alguna para mitigar el paro y hambre existente en la localidad, sin que ninguno de los asistentes encontrase soluciones que no fuesen a base de la ayuda municipal o central, habiéndose excusado de asistir a dichas reuniones las representaciones de el Primitivo Círculo de la Amistad y Acción Popular, manifestando por escrito, la Directiva del primer centro, como solución, el empleo de lo recaudado por la décima para el paro y la continuación de los caminos vecinales del Navazo, Navazuelo y Hova Mularejos, y la segunda tener en proyecto un socorro obrero para alivio del paro.

El Concejo enterado, ante la imposibilidad de resolver por sus propios medios el conflicto del paro por unanimidad acordó solicitar de las autoridades superiores y organizaciones respectivas la inmediata puesta en marcha de las obras siguientes: terminación del camino vecinal del Navazuelo y reparación de la carretera de Rute, como únicos medios para mitigar el paro, y facultar al señor Alcalde para que en nombre de la Corporación se entrevistase con las autoridades de la provincia y le exponga el grave carácter de la crisis de trabajo y las soluciones acordadas.

Se acordó que quede definitivamente sobre la mesa el escrito presentado por la Comisión nombrada para que gestione la construcción de Grupos escolares, fundamentando este acuerdo en la imposibilidad en que se encuentra el Ayuntamiento de hacer ningún desembolso extraordinario.

Se dió cuenta de escrito del Tribunal económico administrativo en que manifiesta el fallo recaído en la reclamación interpuesta por don Federico Soria Machuca contra acuerdo de la Junta general del repartimiento de utilidades de 1932, cuyo fallo desestima citada reclamación.

El Concejo se da por enterado.

Se dió cuenta de otro escrito del Tribunal económico administrativo al que se acompaña fallo recaído en la reclamación interpuesta por don Pedro María Serrano Sánchez, contra acuerdo de la Junta general del repartimiento de utilidades del año 1932 por el que se concede a este Ayuntamiento un plazo de tres meses para reclamar del mismo ante el Tribunal provincial de lo contencioso, cuyo fallo estima citada reclamación.

La Corporación enterada, acuerda que se traslade copia del aludido fallo al Recaudador del repartimiento de referencia para su constancia y deducción en su caso de la cantidad que corresponda.

Sesión supletoria del día 23

Preside el señor Alcalde don José M.^a Martos Caracuel y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cumplimiento a las disposiciones insertas en los BOLETINES OFICIALES recibidos la última semana.

Se dió cuenta del estrito del 13 del actual del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda estimando la reclamación presentada contra el presupuesto ordinario para el año actual por la representación legal de don Alfonso y don Manuel Serrano Sánchez, ordenando que en dicho documento se incluya como crédito reconocido a favor de los reclamantes el importe de la indemnización por la ocupación de parcelas de terreno de su propiedad con motivo de la construcción del camino vecinal del Hoy-Navazuelo. El Concejo por unanimidad acuerda darse por enterado y que se desglose la partida única del capítulo 11, artículo 7.º para los gastos que se ocasionen para las obras de construcción e indemnización de caminos vecinales la cantidad de 956 pesetas que acrecentará el capítulo 1.º, artículo 4.º, del citado presupuesto de gastos.

Se dió cuenta de otro del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en el que estimando la reclamación presentada por la representación legal de don Pedro M.^a Serrano Sánchez contra el presupuesto del año actual, por la que ordena que en citado documento se incluya como crédito reconocido a favor del reclamante el importe de la indemnización por la ocupación de parcelas de terreno de su propiedad con motivo de la construcción del camino vecinal del Hoy-Navazuelo, cuyas parcelas fueron valoradas por el Perito nombrado por el Ayuntamiento en 3.136 pesetas. La Corporación enterada, en vista de que el capítulo 11, artículo 7.º, del presupuesto de gastos solo queda un remanente de 1.544 pesetas acuerda por unanimidad requerir al señor Interventor accidental para que informe sobre el modo legal de habilitar el crédito preciso para pagar al reclamante teniendo en cuenta que el aludido capítulo 7.º no debe quedar indofado.

Se dió lectura a carta del señor Presidente de la Excelentísima Diputación provincial de Córdoba en la que solicita ser nombrado Delegado de este Municipio en la Junta general del accionistas del Banco de Crédito Local de España, la Corporación enterada, por unanimidad, acuerda acceder a dicha petición.

Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario respectivo al pasado año de 1933, del que resulta que los créditos pendientes de cobro en 31 de Diciembre de 1933 ascienden a 80.360'23 pesetas la existencia en dicha fecha de 4.282'82 pssetas que totalizan 84.643'05 pesetas y las obligaciones pendientes de pago en expresada fecha 44.729'89 pssetas, resulta una diferencia o superavit de

399'13 pesetas 16 céntimos y que se expongan al público por quince días y de no presentarse reclamación se remita copia al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Sesión supletoria del día 30

Preside el señor Alcalde don José M.^a Martos Caracuel y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior: Dar cumplimiento a las disposiciones insertas en los BOLETINES OFICIALES recibidos la última semana.

Aprobar varias cuentas.

MES DE ABRIL

Sesión supletoria del día 6

Preside el señor Alcalde don José M.^a Martos Caracuel y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cumplimiento a las disposiciones insertas en los BOLETINES OFICIALES recibidos la última semana.

Aprobar la distribución de fondos para el mes.

Nombrar a don Antonio Bartivas Caballero, Comisionado para los juicios de revisión de Quintas.

Conceder una gratificación de 40 pesetas al Practicante titular, por los servicios prestados en la vacunación de mozos del actual reemplazo.

Suspender la concesión de socorros lacteos, basado en el informe dado por el Farmacéutico titular.

Se dió cuenta de cédula de notificación del Juzgado municipal de esta villa, trasladando orden del de instrucción del partido, en que comunica a este Ayuntamiento que el Tribunal de lo Contencioso administrativo, en el recurso de esta jurisdicción que ante él pende, seguido a instancias del Letrado don Cecilio Valverde Cano en nombre de don Luis Marín Camacho, don Juan Luque Secilla, don Francisco Serrano Galisteo, don Joaquín Sánchez Caracuel, don Francisco Caracuel Ruiz, don Juan Palomeque Sarmiento, don Alfonso Ruiz Torres, don Aurelio López Gálvez, don Manuel García Osorio y don Pedro M.^a Serrano Sánchez, contra acuerdos de este Ayuntamiento de 22 y 29 de Marzo y 24 de Mayo de 1933, por los que se declaran responsables a los recurrentes de cierta cantidad, como resultado de la inspección de cuentas municipales de 1925-26 a 1929, p oveyendo a un escrito del referido Letrado señor Valverde Cano en el que solicita la suspensión de los acuerdos recurridos, ha acordado se requiera a esta Corporación para que en el término de 10 días exponga lo que estime oportuno, bajo apercibimiento de declararla decaída de su derecho; la Corporación enterada, por unanimidad, acordó oponerse a la solicitud de suspensión de los acuerdos anteriormente transcritos ratificándose íntegramente en los mismos, acordándose asimismo que dentro del plazo fijado se traslade copia íntegra de este acuerdo al Tribunal provincial de lo Cont.

fencioso, como contestación a la cédula de notificación que lo movía.

Se acordó vista la agobiadora situación por que atraviesa la clase trabajadora y para conmemorar la fiestas del aniversario de la proclamación de la República, que el Ayuntamiento contribuya con 1.500 pñs. a la suscripción abierta para mitigar el hambre de los obreros en paro forzoso.

Sesión supletoria del día 13

Preside el señor Alcalde don José M.^a Martos Caracuel y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cumplimiento a las disposiciones insertas en los BOLETINES OFICIALES recibidos la última semana.

Aprobar los padrones y listas cobradoras de inquilinato, rejas y canales y guardería rural y que se exponga al público por 15 días para oír reclamaciones.

Se dió cuenta del escrito del Negociado de Fomento de la Excelentísima Diputación provincial en el que expone que su Comisión gestora en sesión de 10 de Marzo próximo pasado acordó designar una ponencia de su seno para que asesorada por el señor Ingeniero de vías y obras y estudie el caso particular en que este Ayuntamiento se encuentra respecto al camino vecinal «De Escucha Granos al camino vecinal de la carretera de Encinas Reales a Priego al poblado de Algar», formulando las propuestas que estimo pertinentes extendiéndolas hasta las sanciones o multas que le sean imputables a esta Corporación a la que se requiere para que sin perjuicio del estudio a que se refiere el anterior extremo y de la resolución que se adopte prosiga las obras que tiene paralizadas.

El Concejo enterado por unanimidad acuerda, que en vista de que citado camino no ha sido aun liquidado ni levantada acta de entrega del mismo, dirigirse a la Excm. Diputación provincial solicitando se efectúe expresada liquidación y entrega del citado camino ya que este se encuentra terminado.

Aprobar cuenta que rinde el Depositario municipal de los gastos causados y cantidades recibidas con motivo de la construcción del camino vecinal «del kilómetro 33 de la carretera de Monturque a Alcalá la Real al camino vecinal de los Azulares pasando por Hoya Mularejo».

Sesión supletoria del día 20

Preside el señor Alcalde don José M.^a Martos Caracuel y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cumplimiento a las disposiciones insertas en los BOLETINES OFICIALES recibidos la última semana.

Conceder socorros lacteos para los hijos de Rafael Roldán Moyano, Francisco Serrano Caballero, Angel Campaña Luque, José Díaz Ramírez y Emilia Lucena Povedano.

Conceder 15 días de permiso al

Oficial Interventor para atender al restablecimiento de su salud.

A propuesta del señor Alcalde y al objeto de mitigar en lo posible la crisis de trabajo se acuerda solicitar del Excmo. señor Ministro de Obras públicas el trazado y construcción del proyecto de dar visibilidad a las curvas de los kilómetros 12 al 42 de la carretera de Monturque a Alcalá la Real.

Por el señor Alcalde se dió cuenta de los inconvenientes con que tropiezan las Comisiones de evaluación para formar el repartimiento general de utilidades del presente año, y teniendo en cuenta que este es el mayor ingreso de este Municipio se se acordó por unanimidad solicitar del Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia el nombramiento de un comisionado que confeccione el aludido repartimiento a la brevedad posible.

Facultar al representante del Ayuntamiento en Córdoba don Rafael García Rivera para que cobre de la Excm. Diputación provincial los premios que este Ayuntamiento le correspondan por la recaudación de cédulas personales de los años de 1931 32 y 33.

Nombrar Médico Titular accidentalmente a don Juan Sancho Pérez.

Aprobar cuenta de lo recaudado por enterramientos en la fosa comun.

Aprobar cuenta del Representante en Córdoba respectiva al primer trimestre.

Sesión supletoria del día 27

Preside el señor Alcalde don José M.^a Martos Caracuel y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cumplimiento a las disposiciones insertas en los BOLETINES OFICIALES recibidos la última semana.

Conceder socorros lacteos a los vecinos pobres Anton o Jimenez Rojas y Francisco García Valverde.

Se dió cuenta de escrito del Tribunal económico administrativo provincial sobre reclamación interpuesta por el vecino de esta don Juan Bautista Galisteo Pérez contra acuerdo de este Ayuntamiento, por supuesta defraudación del arbitrio sobre pesas y medidas en cuyo escrito se notifica a este Ayuntamiento que el expediente respectivo está de manifiesto en la Secretaría de dicho Tribunal por término de 15 días; la Corporación enterada por unanimidad acuerda ratificarse en los extremos todos que constan en el expediente, el cual se propone como prueba.

Aprobar cuenta de socorros a los mozos del actual reemplazo que tuvieron que concurrir ante la Junta de clasificación.

Aprobar cuenta del traslado del archivo y siluetas de tiro de la Guardia civil y otros enseres a Baena.

MES DE MAYO

Sesión supletoria del día 4

Preside el señor Alcalde don José M.^a Martos Caracuel y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cumplimiento de las disposiciones insertas en los BOLETINES OFICIALES recibidos durante la última semana.

Aprobar la distribución de fondos para el mes.

Conceder socorro lacteo a Andrés Cabezuelo Ayala.

Aprobar varias cuentas.

Dada lectura de instancia de don Rafael Marín Alonso, manifestando que habiendo sido destituido del cargo de Auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento, sin instrucción del oportuno expediente que acogiendo al Decreto Ley del Ministerio de la Gobernación suplica a la Corporación se digne acordar su reposición; el Concejo enterado acuerda quede sobre la mesa para estudio.

Aprobar la modificación hecha en el Censo electoral a petición de la Jefatura provincial de Estadística.

Nombrar recaudador municipal de los arbitrios de rejas y canales y guardería rural a don José Caracuel Molina.

Desestimar la solicitud de dimisión presentada por el señor Alcalde y concederle un voto de gracias por su gestión al frente de la Administración municipal.

Sesión supletoria del día 11

Preside el señor Alcalde don José M.^a Martos Caracuel y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cumplimiento a las disposiciones insertas en los BOLETINES OFICIALES recibidos la última semana.

Acordó quede nuevamente para estudio la solicitud presentada por don Rafael Marín Alonso, solicitando ser repuesto en su cargo de Auxiliar de esta Secretaría.

Vistas solicitudes de socorro lacteo de los vecinos pobres Rafael Varo Valera y Andrés Cabezuelo Ayala, se acordó concederselo al primero y denegarselo al segundo por tenerlo concedido en sesión de cuatro del actual.

Aprobar cuenta del Depositario de reparación de caños y limpieza de fuentes.

Se dió cuenta de escrito del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda donde acuerda nombrar comisionado para la confección del repartimiento general de utilidades a don Rafael Fernández Gonzalez.

El señor Alcalde expuso a estudio del Concejo la falta de consideración que con él había tenido el brigada Comandante de este puesto de la Guardia civil al devorverle un oficio para que fuese redactado en nueva forma y la conducta seguida por dicho comandante de puesto con motivo de la conmemoración de la República y las procesiones de Semana Santa y que había puesto en conocimiento del Excmo. señor Gobernador civil tales hechos; el Concejo por unanimidad acordó aprobar la conducta seguida por el señor Alcalde y protestar de la de este Comandante de puesto por dichos hechos y varios más y remitir copio de este

acuerdo al Excmo. señor Gobernador civil y Jefe provincial de la Guardia civil.

Sesión supletoria del día 18

Preside el señor Alcalde don José M.^a Martos Caracuel y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cumplimiento a las disposiciones insertas en los BOLETINES OFICIALES recibidos la última semana.

Conceder socorro lacteo al vecino pobre José Ayala Carrillo.

El Alcalde dió cuenta de carta recibida del Alcalde de Villatranca de Córdoba solicitando la adhesión de este Ayuntamiento al homenaje que por iniciativa de aquel se le iba a tributar en Córdoba al Excmo. señor Ministro de Obras Públicas, acordándose por unanimidad adherirse a tal acto facultando al señor Alcalde para que asista a los actos y homenajes que en su honor se celebren.

El señor Alcalde dió cuenta de que en el día de ayer recibió una comunicación del Médico titular señor Soria, manifestándole que el vecino pobre Manuel Muriel Franco, padecía una hernia estrangulada, siendo de extrema urgencia su traslado al Hospital provincial, por lo que había ordenado el traslado de dicho enfermo y que este se había efectuado en el coche de José Joaquín Caracuel Moreno.

La Corporación se dá por enterada acordando abonar al señor Caracuel el importe de dicho viaje.

Se aprobó pagar la cuenta correspondiente a gastos causados en la celebración de la Fiesta del Libro.

El Sr. Alcalde dió cuenta de la reunión celebrada ayer con el elemento patronal, en la que se acordó que una Comisión compuesta por el Teniente de Alcalde señor Navas Secretario del Ayuntamiento, y patrones señores don Juan Bautista Galisteo Pérez y don Joaquín Benítez Delgado, se trasladen a Córdoba para gestionar del Excmo. Sr. Gobernador civil y Diputación provincial el rápido comienzo de las obras de caminos vecinales.

La Corporación se dá por enterada aprobando lo acordado en la reunión de referencia.

Sesión supletoria del día 25

Preside el señor Alcalde don José M.^a Martos Caracuel y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cumplimiento a las disposiciones insertas en los BOLETINES OFICIALES recibidos la última semana.

Conceder socorro lacteo al vecino pobre José Poyato Roldán.

Leida notificación y ofrecimiento de este Juzgado municipal, en cumplimiento de carta orden del señor Juez de Instrucción del partido, ofreciendo lo que dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal por daños causados en el Calvario, propiedad de este Ayuntamiento, la

Corporación acuerda darse por enterada.

Se acuerda interponer recurso contencioso contra el fallo del Tribunal económico administrativo dictado en reclamación de don Pedro M.^a Serrano Sánchez contra el repartimiento general de utilidades, y que se remita copia de este acuerdo a don Rafael Mir de las Heras, Letrado de este Ayuntamiento.

Interesar del Excmo. Ministro de Obras Públicas con motivo de su viaje a Córdoba la realización de varias obras en caminos vecinales y carreteras.

Sesión extraordinaria del día 31

Preside el señor Alcalde don José M.^a Marlos Caracuel y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dejar en suspenso el acuerdo de la sesión de 25 del actual, referente al recurso ante el Tribunal económico administrativo en reclamación de don Pedro M.^a Serrano Sánchez, hasta tanto que dictamine el Letrado don Rafael Mir de las Heras, sobre la conveniencia de interponer el recurso.

Don Cipriano Crespo Calvo, Secretario Letrado del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el extracto de los acuerdos que proceden de los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo han sido aprobados por esta Corporación el día seis de Julio actual.

Y para que conste con la orden de remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente que visa el señor Alcalde en Carcabuey a 14 de Julio de 1934. - Cipriano Crespo. - V.^o B.^o: El Alcalde, José M.^a Marlos.

JUZGADOS

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 775

Don Angel Cano Sainz de Trápaga, Juez de primera Instancia de Aguilar de la Frontera.

Por el presente se anuncia que en procedimiento sumario hipotecario a instancia de don Antonio Ortiz Cruz contra don Cristóbal Jiménez López y doña Carmen Palma Arrebola, se sacan a segunda subasta pública, que se celebrará el veintidós de Marzo próximo a las doce en este Juzgado calle Cánovas del Castillo, treinta y cinco y por el setenta y cinco por ciento de las tasaciones, las fincas siguientes:

Primera. - Casa número sesenta y cuatro de la calle Cazadores de Tarifa, antes Pozuelo, de esta ciudad, que linda a la derecha entrando con otra de Francisca Jurado Capote, izquierda la de Antigua Palma Jiménez y espalda la de Francisco Palma Jiménez, cuya puerta principal dá a la

calle Tejar. Tasada en seis mil pesetas, se subasta en cuatro mil quinientas pesetas.

Segunda. - Olivar al paraje Pinos de Montero y Vergara, de este término, con cabida de dos fanegas, que linda al Este más de Juan Ruiz Palma, Norte los de Manuel Pulido Romero, Oeste otros de Rafael Berlanga y Sur los de Miguel Garrido Cosano. Tasada en tres mil pesetas, se subasta en dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Se advierte:

Primero. Que las fincas se subastan separadamente, y se admitirán posturas que cubran el tipo de subasta previa consignación de su diez por ciento.

Segundo. Que los autos y la certificación del Registro sobre el dominio y cargas de las fincas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero. Que si hubiere cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, subsistirán y el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad sin destinarse a extinguirlos el precio del remate.

Aguilar de la Frontera dieciséis de Febrero de mil novecientos treinta y cinco. - Angel Cano Sainz de Trápaga. - El Secretario, Fernando Sánchez.

POSADAS

Núm. 777

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de La Carlota Francisco Bermudo Ramos, la noche del 11 al 12 del actual de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 29 de 1935.

Dado en Posadas 20 de Febrero de 1935. - Rafael del Río. - El Secretario Judicial, José de Uribe.

Reseña de lo sustraído

Una cerda unas cinco arrobas de peso, rubia mamariza.

POZOBLANCO

Núm. 781

Don Carlos Viada y López Puigcerver, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de un mulo, que en Agosto de 1933, era capón, de dos años y medio, 1'40 de alzada, negro, raza española, castellano, negro bozalbo y bragado y el hierro de la Sociedad Barcelona O 15, en nalga derecha; hurtado la noche del 18

al 19 de Noviembre, del sitio Los Pingones, término de Villanueva de Córdoba y propiedad del vecino de la misma, Juan Carrillo Nevado, y de ser habido sea puesto a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 18 de Febrero de 1935. - Carlos Viada. - El Secretario, Miguel Orellana.

Núm. 782

Don Carlos Viada y López Puigcerver, Juez de Instrucción de este partido

Por el presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de una yegua, que en Mayo de 1932, era de siete años, de 1'52 de alzada, torda vino-sa, raza española, careta irregular hasta ollar izquierdo, labio superior claro, lista por la grupa blancos del aparejo calzada pié izquierdo y bajo de la mano izquierda y el hierro V-2 muslo izquierdo; hurtada la noche del 15 al 16 de Enero último, del sitio Venta de la Jara o Loma de la Pizarra, término de Villanueva y propiedad del vecino de la misma, Benito Coleto Gutiérrez, y de ser habida sea puesta a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 18 de Febrero de 1935. - Carlos Viada. - El Secretario, Miguel Orellana.

Núm. 783

Don Carlos Viada y López Puigcerver, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de una mula, que en Julio de 1933, era de cuatro años, 1'43 de alzada, castaña oscura, ligeramente entrepelada, ojicaricastaña, braquilavada, con una marca en el muslo izquierdo y otro hierro en el derecho, otra mula que en Julio de 1933, era de tres años, 1'50 de alzada, castaña, axilobragada y carriolaja, con un hierro en el muslo izquierdo y otro en el derecho y una yegua de 19 años, 1'47 de alzada, cola negra, pelos blancos en la frente y calzada del pié derecho, con una marca en la espaldilla izquierda y el hierro V 2 muslo izquierdo, hurtadas la noche del 19 al 20 de Noviembre último, de la finca Cerro Jurado, término de Villanueva de Córdoba y propiedad del vecino de la misma, Francisco Fernández Sánchez, y de ser habidas sean puestas a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentren, si

no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 18 de Febrero de 1935. - Carlos Viada. - El Secretario, Miguel Orellana.

MADRID

Núm. 791

En virtud de providencia de este día, dictada por el señor Juez de primera Instancia número dieciséis de esta capital, en los autos de declaración de herederos abintestato de doña Blanca Jover y Cabezas, promovidos por el Procurador don Aquiles Ullrich, en representación de doña María Jover Cabezas: se anuncia la muerte sin testar de la referida causante doña Blanca Jover y Cabezas, ocurrida en esta capital en veintiocho de Febrero del corriente año, la cual era natural de Córdoba, de setenta y cuatro años, hija de don José y doña Purificación y viuda de don Tadeo Bardoxi y Romo, y que los que reclaman la herencia son sus hermanas doña María Manuela y doña Emilia Jover Cabezas y sus sobrinos doña Purificación, doña Francisca, doña Carmen, don José y doña María Jover Gallegos, hijos de su hermano premuerto don José Jover Cabezas y se llaman a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Madrid veintiuno de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. - El Secretario, Dr. Juan Infante. - Visto bueno: El Juez de primera Instancia, Firma ilegible.

VILLA DEL RIO

Núm. 792

Don Alfonso Cabrera García, Juez municipal de Villa del Río (Córdoba).

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, de orden de la Superioridad se anuncia su provisión en concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real Orden de 9 de Diciembre del mismo año y disposiciones complementarias, entre ellas el Decreto de 31 de Enero de 1934.

Los que aspiren a ocupar dicho cargo habrán de presentar sus solitudes documentadas y reintegradas en forma, ante el señor Juez de primera Instancia de este partido de Montoro durante el plazo de 30 días contados desde el siguiente al en que aparezca este edicto publicado en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los que se advierte que esta población cuenta con 6.813 habitantes de hecho y 6.866 de derecho, según el último censo y se advierte al solicitante que fuera nombrado para este cargo que solo percibirá cuando acci-túe los derechos arancelarios.

Dado en Villa del Río a 21 de Febrero de 1935. - Alfonso Calderón. El Secretario, Rafael López.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio). - CORDOBA